interalmeríatv Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208881 // 950208565 info@interalmeriatv.com

Expte. 2018_047_alquierunidadmovil

ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA COBERTURA DE LA GALA DE CLAUSURA DE FICAL PARA INTERALMERÍA TELEVISIÓN

INFORME TÉCNICO

1. NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTROS (arts. 28 y 118 de la LCSP y 73.2 RGLCAP)

Interalmería Televisión es el canal de Televisión Digital Terrestre del Ayuntamiento de Almería. El Decreto 1/2006, de 10 de enero, que regula el régimen jurídico de las televisiones locales en Andalucía, establece la obligatoriedad de emitir programación original y de interés para la demarcación territorial. Así, dispone en su artículo 15.h) que se incluirán "retransmisiones de eventos de interés social".

El Ayuntamiento de Almería y la Diputación Provincial suscriben anualmente un contrato de colaboración para la celebración del Festival Internacional de Cine de Almería (FICAL). En el marco de este convenio, Interalmería Televisión se compromete a la emisión en directo de la Gala de Clausura del Festival con su unidad móvil, desde el auditorio municipal Maestro Padilla, el 24 de noviembre de 2018.

Desde 2016, la televisión municipal se encuentra inmersa en un proceso de modernización de sus equipos que concluye en este ejercicio 2018 con la remodelación de la unidad móvil.

En fecha 30 de octubre se ha adjudicado el contrato para el suministro e instalación de equipamiento audiovisual para dotar a la unidad móvil de Interalmería Televisión de tecnología de alta definición. En breve se enviará la unidad móvil para su equipamiento y el plazo de ejecución del contrato es de 45 días, por lo que resulta necesario tramitar un expediente de contratación de suministro, en régimen de alquiler, de una unidad móvil que permita la cobertura de la Gala de Clausura de FICAL.

2. OBJETO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DE NO ALTERACIÓN DEL MISMO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO (arts. 16, 99 y 118 de la LCSP)

2.1 Objeto. Se trata de la contratación del suministro, en régimen de alquiler, de una unidad móvil para la emisión en directo de la Gala de Clausura del Festival Internacional de Cine de Almería, que se celebra el día 24 de noviembre, en el Auditorio Maestro Padilla. La unidad móvil tendrá las siguientes características técnicas:

a) Formato de la señal

El formato será compatible con el sistema HD-SDI y será entregado con audio embebido al codificador/es que aporta Interalmería Televisión para realizar la retransmisión en directo.

b) Grabación de la señal

La adjudicataria deberá proporcionar una grabación de la señal de programa completa y otra que sea copia limpia, sin rotulaciones y con audios separados. La señal de programa irá en L y R, correctamente mezclada.

Se facilitarán varios discos duros SSD para la entrega de los archivos resultantes de la grabación de la señal de programa y de la copia limpia.

c) Cámaras / Captación de imagen

Se requieren:

- 6 cadenas de cámaras FHD completas de 3 sensores tipo *cmos* o *mos.*
- 5 ópticas 2/3" en bayoneta B4, con un zoom de 22x mínimo de full servo cada óptica.
- 1 óptica 2/3" en bayoneta B4, gran angular HD Broadcast 13x full servo, con remotos de foco y zoom, así como sus soportes correspondientes.
- 1 óptica teleobjetivo HD broadcast 33x 2/3" en bayoneta B4.
- Los trípodes, accesorios y remotos adecuados y necesarios para cada cámara.

Además cada cámara llevará una *ocp*, intercom etc.

d) Ubicación. Las cámaras se dispondrán de la siguiente forma:

- 3 cámaras en trípode en el interior del auditorio. Una de estas cámaras irá al inicio, durante la alfombra y llegada de invitados, a hombro y con visor de ojo. Una vez concluido el *photocall*, se cambiará de cable e irá en el interior del auditorio.
- 1 cámara a hombro, sobre el escenario del auditorio.
- 1 cámara situada en una cabeza caliente. Será necesario seguir las indicaciones técnicas para que esta cámara se adapte y acople al sistema de grúa, para conseguir así mayor operatividad.
- 1 cámara en el *photocall*, que irá a hombro y con visor de ojo.

e) Sistema de mezcla e imagen

Sistema de mezclador tipo fora hsv o sony mvs o similar. Este mezclador contará con 2me con posibilidad de hacer PIP, capaz de manejar como mínimo 12 entradas a la vez. Al mezclador llegarán todas las señales:

- 7 señales de cámaras.
- 2 canales de lanzadera de vídeos. Los vídeos que se lancen con el sistema multiplayer deberán ser compatibles con codecs genéricos como quicktime, prores422, avid dnxhd y mxf, con el 3dstom o similares.
- 1 señal externa del vídeo proyector de la gala.
- Integración del sistema de DSK que incluirá la unidad móvil y rotulación para introducir los gráficos de situación o los nombres de periodistas y personas que participan en el evento.

f) Cableado

La conexión de cada cámara y unidad será mediante un solo cable, ya sea triax o de fibra.

Se deberán colocar 5 cables para las cámaras en el interior del espacio de platea, palcos y escenario. Para ello se requerirán al menos:

- 2 cables de 150 m (plano general desde arriba y cámara sobre escenario)
- 3 cables de 100m (cabeza caliente, plano general y lateral)
- 2 cables más de 200mt (para llegar a la zona del *photocall* que se ubicará a la entrada del teatro, trípode con dolly y zona de alfombra con cámara a hombro)
- En la zona del *photocall* se deberá colocar una manguera múltiple de audio para conexiones. Esta será de al menos 100mt y se destinará para la conexión de intercoms, micros inalámbricos (si no se usa entrada de la propia cámara), sonido de línea que facilita el auditorio desde el patch de prensa y otras utilidades.
- Facilitar señal de programa para la pantalla del interior del teatro, y otra para la pantalla de la fachada del auditorio. Se ha de hacer mediante 2 mangueras de 100mt desde la Unidad Móvil.

g) Monitor de vídeo

En el *photocall,* se adaptará un monitor de 14", como mínimo, para que en dicha zona el presentador/entrevistador pueda ver el transcurso del programa.

Facilitar un monitor de vídeo al técnico de luces, mínimo de 9", para que tenga un control de la luz en sala.

h) Iluminación

En la zona de *photocall,* habrá que iluminar el set preparado para Interalmería Televisión con un mínimo de 2 focos colocados lateralmente para una superficie de 10m2.

Tanto la cámara de *photocall* como la de la alfombra deberán disponer de sendas antorchas de led en la parte superior.

i) Sonido

Mesa de sonido tipo Yamaha 01 o superior o similar, con un mínimo de 16 canales. A la mesa se inyectarán las señales de los micros de los presentadores, señal de audio del auditorio, y sistema de microfonía de ambiente para aplausos y público, ambiente de cámaras etc...

Los periodistas que están presentando en el *photocall* recibirán órdenes del realizador mediante pinganillos inalámbricos. Además, los presentadores llevarán micro para realizar las entrevistas.

Así mismo la cámara al hombro llevará un micro ambiente, que irá por un canal separado a la mesa de mezclas.

Será necesaria la posibilidad de conexión de órdenes, vía telefónica, al centro de producción, que debe estar integrado en el sistema de *intercom*.

j) Duración del evento

La duración aproximada de la retransmisión será de 3 horas distribuidas:

- 1 hora de alfombra azul con la llegada de las autoridades y artistas.
- 2 horas de gala de entrega de premios.

k) Montaje y desmontaje

El montaje y desmontaje de este evento se realizará ese mismo día, con la ayuda del técnico que trae la unidad móvil y el personal que aporta Interalmería Televisión (con las indicaciones del técnico de la unidad).

l) Alimentación de la unidad móvil

La unidad móvil irá dotada con un sistema de autogenerador de corriente eléctrica, sobredimensionado en un 10%. Además se podrá alimentar de una toma de corriente monofásica, mediante un cetack monofásico a 220v de 32ª, que se proporcionará desde el auditorio, si se precisa. Así mismo, la unidad móvil deberá contar con su correspondiente cuadro eléctrico, normalizado y certificado, y con sus mecanismos en correcto estado y funcionamiento.

m) Otras infraestructuras

La dotación de la unidad móvil incluirá todo el cableado y rulos de cable necesarios para realizar el conexionado descrito anteriormente. Se incluirá material extra ante posibles eventualidades o fallos en las tiradas realizadas.

Además se incluirán accesorios tipo pasacables, cintas adhesivas, correíllas, etc… para que la instalación y ejecución del dispositivo se realice de una manera correcta.

n) Indicaciones

Toda la instalación y puesta en marcha de la unidad móvil para la cobertura del evento se realizará siguiendo las indicaciones del jefe técnico, realizador y dirección de Interalmería Televisión.

2.2 Justificación de inalterabilidad. El objeto y cuantía del contrato responde a las necesidades estimadas para un ejercicio económico, sin que conste fraccionamiento o cualquier otra alteración que vulnere las reglas generales de contratación, o pretenda superar los umbrales del contrato menor o los requisitos sobre publicidad.

2.3 Calificación. De conformidad con el artículo 16 del LCSP, este contrato se califica como un contrato de suministros dado que su objeto reside en la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento de productos o bienes muebles.

Interalmería Televisión es una sociedad mercantil que reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1 letra h) de la LCSP para formar parte del sector público, pero no es administración pública a los efectos de esta ley, conforme al artículo 3.2 de la misma.

Por este motivo este contrato es privado en aplicación del artículo 26, letra b) de la LCSP y por ser celebrado por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones públicas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO (art. 99 de la LCSP y 73.2 del RGLCAP)

Las características de las prestaciones objeto del contrato son las dispuestas en el apartado 2.1 de este informe técnico.

4. CODIFICACIÓN

A la presente contratación le corresponde la codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de Noviembre de 2007 que se indica a continuación:

- 92200000 "servicios de radio y televisión".
- 32533000 "estaciones terrestres de telecomunicaciones por satélite".

5. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL DEL CONTRATISTA (art. 65.2 de la LCSP)

No se exige una habilitación empresarial o profesional específica al empresario para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

6. SOLVENCIA DEL LICITADOR

No es exigible solvencia, ya que el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece en su artículo 5.1 que: "Salvo que en los pliegos del contrato se establezca de modo expreso su exigencia, los licitadores o candidatos estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 80.000 euros y para los contratos de los demás tipos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros".

7. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, DEL GASTO, DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DEL PRECIO (arts. 100, 101, 102, 116 y 117 de la LCSP y 73.2 del RGLCAP)

7.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP)

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cantidad de dos mil quinientos euros (2.500€), más quinientos veinticinco euros (525€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de tres mil veinticinco euros (3.025€).

Su estimación se ha realizado de acuerdo con los precios unitarios y se ha calculado atendiendo al precio habitual de mercado.

7.2 GASTO (arts. 100, 117 y 118 y D.A. 2ª LCSP)

El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de dos mil quinientos euros (2.500€), más quinientos veinticinco euros (525€) en concepto de IVA (21%), lo

que hace un total de tres mil veinticinco euros (3.025€), cuyo abono se aplicará a la cuenta 607 "Trabajos realizados por otras empresas" del estado de previsión de ingresos y gastos de Interalmería Televisión para el año 2018. Su ejecución se extiende al presente ejercicio económico, por lo que no se consideran más anualidades.

7.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101 LCSP)

El valor estimado de la presente contratación se establece en la cantidad de dos mil quinientos euros (2.500€), más quinientos veinticinco euros (525€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de tres mil veinticinco euros (3.025€).

De conformidad con el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación. No se prevén prórrogas del contrato, ni primas ni cualquier otro pago a los licitadores. Tampoco se admiten modificaciones.

7.4 PRECIO (art. 102 LCSP)

El precio del contrato asciende a la cantidad de dos mil quinientos euros (2.500€), más quinientos veinticinco euros (525€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de tres mil veinticinco euros (3.025€).

Para su determinación se ha atendido a los precios habituales del mercado.

8. PLAZO DE DURACIÓN (arts. 29.8 de la LCSP y art. 73.2 RGLCAP)

El plazo de duración del contrato será hasta el el 24 de noviembre de 2018, una vez terminados los servicios profesionales contratados referidos en el apartado 2.

No se admite prórroga, de conformidad con lo estipulado en el art. 29.8 de la LCSP.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (art. 145 y 146 de la LCSP)

El criterio de valoración será el económico, adjudicándose a la empresa que presente la oferta más ventajosa.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los licitadores deben incluir la oferta económica (Modelo Anexo II) indicando los equipos y materiales de los que dispone la unidad móvil y que cumple con los requisitos exigidos en el pliego técnico. Además, la solicitud irá acompañada de la siguiente documentación administrativa:

- Copia del NIF de la empresa.
- Copia del DNI del firmante de la proposición.
- Declaración responsable que se adjunta como Anexo I.

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el plazo establecido en la cláusula 12 de este pliego, en la sede de Interalmería Televisión, sita en Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, C.P. 04131, El Toyo-Retamar (Almería), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. También podrán presentarse por correo postal, a la misma dirección. En este caso el empresario debe justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de

Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, al número 950209041, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

12. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (art. 136 LCSP)

El plazo de presentación de ofertas será de CINCO (5) días hábiles.

13. PAGO DEL PRECIO (art. 198 LCSP y 302 LCSP)

El pago del precio se efectuará, previa presentación de la factura, una vez efectuada por el contratista la prestación objeto del contrato a satisfacción de Interalmería Televisión. Para ello se enviará la factura correspondiente al correo electrónico direccion@interalmeriatv.com, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre facturación.

Interalmería Televisión tendrá la obligación de abonar las facturas en los plazos establecidos en el art. 198 de la LCSP.

Es cuanto estimo procedente informar, no obstante V.I. decidirá lo más conveniente a los intereses municipales.

Almería, 29 de octubre de 2018
LA DIRECTORA GERENTE

María Trinidad Gaitán Gil

CONFORME,
En Almería a 5 de noviembre de 2018
LA CONSEJERA DELEGADA

Ana María Martínez Labella

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, en nombre y representación de_____ _____, entidad con domicilio en _____ _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por la Empresa Municipal Interalmería Televisión, S.A. del contrato menor de servicios

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA COBERTURA DE LA GALA DE CLAUSURA DE FICAL PARA INTERALMERÍA TELEVISIÓN

declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, tiene plena capacidad para obrar, cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración pública y no está incurso en las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Que cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto de la presente contratación.

3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como

☐ Se acredita con la documentación que se acompaña.
☐ Autorizo a Interalmería Televisión a recabar datos de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social con el fin de comprobar que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. Que quien suscribe no ha sido adjudicatario en el último año de más contratos menores de prestaciones equivalentes, que individual o colectivamente superen la cifra de 15.000€ (IVA excluido).

5. Que consiente que todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento de contratación sean realizadas a través de la dirección de correo electrónico y/o número de fax indicados a continuación _____.

Y para que así conste y surta efecto donde quiera que pueda ser presentado, hago la declaración precedente.

En _____, a _____ de _____ de dos mil _____.

Fdo.: _____

Señalar con una X lo que proceda

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208881 // 950208565 info@interalmeriatv.com

ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA COBERTURA DE LA GALA DE CLAUSURA DE FICAL PARA INTERALMERÍA TELEVISIÓN

CONCEPTO	€
Equipamiento:	
IVA	
TOTAL	

☐ La unidad móvil cuenta con todo el material y requisitos exigidos en el informe técnico.

(Lugar, fecha y firma del proponente)